

DECRETO ALCALDICIO Nº 2052 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PERMISO ENROLADO
FERIA LIBRE DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

08 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 2429 de fecha 29/10/2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos – Fija Nueva Ordenanza.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo Nº 171 de fecha 16/08/2021 del Director Jurídico, en que señala que no aplica la exigencia de iniciación de actividades, a contribuyentes con puestos en Feria Libre.

b.- La providencia del Sr. Alcalde en solicitud, mediante el cual autoriza el anexo de giro al puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, de la interesada que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Anexo de giro "**ACCESORIOS DE BISUTERIA Y MAQUILLAJE**", del **PUESTO ENROLADO Nº 124** de Feria Libre de Requínoa, giro "**UTILES DE ASEO**", solicitado por la contribuyente **Sra. LORENA ANDREA LIZANA LIZANA, RUT. Nº [REDACTED]**, a contar el mes de Septiembre de 2022, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE